

	CONFORMACIÓN DE SEMILLEROS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	Código: P-INV-01
		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 1 de 5

1. OBJETIVO

Promover la formación investigativa al interior del ISER a través del fortalecimiento y apoyo a los proyectos gestados desde los grupos y semilleros de investigación de los programas académicos; en concordancia con el nivel de formación y sus objetivos.

2. ALCANCE

Este procedimiento va desde la presentación de la propuesta para la conformación y/o actualización de semilleros y grupos de investigación basada en las líneas de investigación institucionales reflejadas en el PEI, hasta la consolidación de actividades expresadas en informe periódicos de ejecución de planes de desarrollo de los grupos.

3. RESPONSABLE

Profesional Universitario adscrito al proceso de Investigación, Comité de Investigación y Comité Central de Investigación

4. DEFINICIONES

4.1. CLVAC: Currículum Vitae Latinoamericano y el Caribe. Es una herramienta utilizada por Colciencias para que los investigadores registren o actualicen su hoja de vida. Es la colección sistematizada del conocimiento, la experiencia y la producción científica de todas las personas que forman parte de los Sistemas de Ciencia y Tecnología de los países que hacen parte de la Red ScienTI y participan en actividades de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

4.2. COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIONES: El Comité Central de Investigaciones y Extensión es el órgano superior de la estructura orgánica para la administración del Sistema de investigación y extensión del Instituto.

4.3. COMITÉ DE INVESTIGACIONES: El comité de investigación es el órgano colegiado de apoyo permanente que canaliza y supervisa todas las actividades sobre investigación proveniente de los distintos programas y unidades académicas. Está integrado por el Director (a) de Investigaciones, quien lo preside, un representante de los grupos de investigaciones, un representante de los semilleros de investigación, y los respectivos decanos de cada facultad. El proceso de convocatorias para aprobación de propuestas de investigación, previo a este proceso, se describe en el procedimiento P-IV-02 Gestión de Convocatorias.

4.4. GRUPO DE INVESTIGACIÓN: Es la unidad docente especializada que se dedica a la investigación científica, al desarrollo tecnológico o a la innovación, integrada por profesores, jóvenes investigadores y otro tipo de personal interno y externo de la Institución, provenientes de una o de diferentes áreas del conocimiento, de los Programas, Escuelas, Departamentos, Centros e Institutos. El Grupo tiene como propósito adelantar procesos de investigación científica, de innovación o desarrollo como respuesta a las necesidades institucionales o del entorno, en articulación con los procesos institucionales de formación académica, de proyección social y de producción de conocimiento.

4.5. INVESTIGADOR PRINCIPAL: Es el líder científico y el administrador de un proyecto específico.

	CONFORMACIÓN DE SEMILLEROS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	Código: P-INV-01
		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 2 de 5

4.6. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: Eje, problema conductor, o área temática de énfasis, de las actividades de investigación de un grupo o unidad investigativa, hacia el logro de un fin u objetivo superior de largo plazo y alcance. Una línea supone la existencia de proyectos que a ella estén asociados. Una línea de investigación debe justificarse por su relevancia, pertinencia e impacto, actual o potencial, en la solución de problemas o creación de oportunidades a través de la generación de nuevos conocimientos o tecnologías.

4.7. PROYECTO: Es un conjunto coherente e integral de actividades tendientes a alcanzar Objetivos específicos que contribuyan al logro de un objetivo general, en un periodo de tiempo determinado con unos insumos y costos definidos con antelación. El proyecto busca generar un conocimiento, mejorar una situación, solucionar una necesidad sentida o un problema existente, y está generalmente enmarcado en las líneas de investigación, extensión y desarrollo o transferencia de tecnología adoptadas por la Institución.

4.8. SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN: Es un ámbito conformado por estudiantes por estudiantes y profesores, pertenecientes a las diferentes unidades académicas, interesados en participar en las actividades investigativas. Dentro de ellos se identifican atributos, condiciones y habilidades especiales hacia temas y líneas de investigación. Sus integrantes participan en la generación de perfiles, en la elaboración y ejecución de proyectos de investigación, bajo la dirección de un docente vinculado al proceso de docencia-investigación o bajo la orientación de un grupo de investigación.

5. MARCO LEGAL

5.1. Ley 30 de 28 de diciembre de 1992, por el cual se organiza el Servicio Público de la Educación Superior. Artículo 31.

5.2. Decreto No. 1295 de abril 20 de 2010, por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

5.3. Acuerdo 027 de 31 de octubre de 2005, por el cual se adopta el Proyecto educativo Institucional P.E.I para el Instituto Superior de Educación Rural – ISER de Pamplona. Artículo 1.

5.4. Acuerdo Número 022 de 2015. Modificación parcialmente el Proyecto Educativo.

5.5. Acuerdo 016 de 15 de noviembre de 2005, por el cual se crea el Sistema de Investigación y Extensión en el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.

5.6. Acuerdo 025 del 24 de agosto de 2015, por el cual se reconocen las horas de las actividades de Investigación en los Puntos de Responsabilidad Académica docente del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

6. GENERALIDADES

6.1. Al iniciar cada vigencia, el Comité de Investigación recibe las propuestas de conformación y/o actualización de Grupos y Semilleros, basada en las líneas de investigación institucionales reflejadas en el PEI.

	CONFORMACIÓN DE SEMILLEROS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	Código: P-INV-01
		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 3 de 5

6.2. Los Coordinadores y Profesores de cada Programa Académico son los encargados de pasar las propuestas de conformación y/o actualización de Grupos y Semilleros, según las necesidades de este.

6.3. Cada Programa Académico debe designar al profesor encargado de direccionar el Semillero o Grupo de Investigación.

6.4. Los directores de los Semilleros y Grupos de Investigación deben promover y desarrollar la investigación dentro del programa, que este articulado con el currículo.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1	Inscribir o actualizar Grupos y Semilleros de Investigación: Al iniciar cada vigencia, el Comité de Investigación debe recibir las propuestas de conformación y/o actualización de Grupos y Semilleros, basada en las líneas de investigación institucionales reflejadas en el PEI.	Comité de Investigación	F-INV-01 Inscripción o Actualización de Grupos y Semilleros de Investigación
2	Concertar disponibilidad: Concertar con la Dirección de Investigación la respectiva asignación de horas para actividades de investigación de profesores.	Director de Investigación Profesores	F-INV-02 Solicitud de Horas Dedicadas a Investigación por Período Académico
3	Realizar seguimiento a los PRI: Realizar control y seguimiento a la ejecución de los Puntos de Responsabilidad de Investigación asignados.	Profesores	F-INV-03 Informe de Puntos de Responsabilidad de Investigación
4	Evaluar Informes: Teniendo en cuenta la entrega de informes durante el semestre académico, se debe evaluar y registrar los resultados de investigación en la plataforma académica dispuesta.	Comité de Investigación Director de Investigación	Acta de Comité Registros plataforma ACADEMOSOF.

	CONFORMACIÓN DE SEMILLEROS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	Código: P-INV-01
		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 4 de 5

5	Actualizar información en plataformas de Investigación: Al inicio de cada vigencia, se debe realizar la actualización de la información en las Plataformas SCIENTI-Colombia, COLCIENCIAS: InstituLAC, GrupLAC y CvLAC, conforme los lineamientos definidos, donde se relaciona el nivel de formación, actualización, experiencia y trayectoria en investigación demostrada con resultados debidamente publicados, patentados o registrados.	Directores de Grupos y Semilleros de Investigación Profesores	Registros plataformas de Investigación
6	Comunicar Aval Institucional: Informar al Director del Grupo o Semillero y/o Investigador Principal, una vez realizado el acto administrativo de rechazo o aval institucional del nuevo Semillero y/o Grupo de Investigación, el cual se debe avalar en el InstituLAC de Colciencias.	Director de la Oficina de Investigación Director del Grupo o Semillero de Investigación Investigador	Correo electrónico Registro InstituLAC
7	Presentar y aprobar Planes de Desarrollo: Presentar el plan de desarrollo del proceso anual al Comité de Investigación, el cual se debe validar para su aprobación final.	Comité de Investigación Directores de Grupos y Semilleros de Investigación	F-INV-04 Plan de Desarrollo de Grupos de Investigación
8	Realizar seguimiento a Planes de Desarrollo: Realizar seguimiento a los planes mediante a través de los Informes de Plan de Desarrollo de Grupos de Investigación, donde se expongan los productos de investigación alcanzados durante la vigencia y en concordancia al Sistema de Colciencias.	Comité de Investigación Directores de Grupos y Semilleros de Investigación	F-INV-05 Informes de Plan de Desarrollo de Grupos de Investigación

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Procedimiento Colciencias. <http://www.colciencias.gov.co/scienti>.

9. HISTORIA DE MODIFICACIONES

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
-------	---------	------------------------

	CONFORMACIÓN DE SEMILLEROS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	Código: P-INV-01
		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 5 de 5

03/03/2021	01	Creación del documento por modificación del Mapa de Procesos Institucional.
01/08/2024	02	Modificación del documento debido a la articulación con los lineamientos institucionales vigentes.

10. CONTROL DE CAMBIOS

Elaboró

Aprobó

Albert Sneyder Carvajal Rivera

Profesional Universitario adscrito al proceso
de Investigación

Mónica Enith Salanueva Abril

Profesional Especializado adscrito al
proceso de Direccionamiento Estratégico y
Planeación